

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 26

32.3.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2023/07/24

Proceso: *Invitación No. 016 de 2023*

Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*

Presupuesto oficial: *Doscientos millones de pesos (\$200.000.00,00) m/cte.*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2023/06/23

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	11.225.547	\$ 1.531.376.200	\$ 1.77.5881.640
2	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	901.049.319 -4	\$ 1.598.695.420	\$ 1.853.949.351

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 26

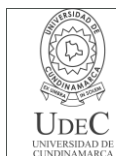
NOTA ACLARATORIA N° 04: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1. Experiencia Habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>Certificaciones de experiencia mínima.</p> <p>El oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente, cumple con lo solicitado en el ANEXO N° 7 – RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, se evidencia en los documentos denominados 2. FORMATO N. 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf y 2.1 EXPERIENCIA CERTIFICACIONES.pdf</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente, cumple con lo solicitado en el ANEXO N° 7 – RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, se evidencia en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



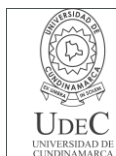
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 3 de 26

<p>incluido en el registro único de proponente, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al ciento por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de inicio y finalización y otros) d) Valor del contrato.e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malof) Ser Expedida por el contratante.g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.h) Cargo.i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (3) certificaciones e indicar que son las de requisitos habilitante. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solo</p>		
--	--	--




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 4 de 26

<p>será tomada en cuenta a que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponente junto con las Actas de liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde evidencia el cumplimiento del mismo y valoración del cumplimiento de la entidad contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación</p>		
--	--	--

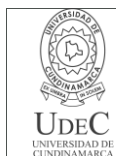


MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 5 de 26

<p>sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS (200) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal</p>		
--	--	--

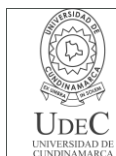
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 6 de 26

	<p>experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>		
--	---	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 7 de 26

<p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Objeto del contrato.</p> <p>c. Duración del contrato (Fecha de inicio - fecha de finalización).</p> <p>d. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>f. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o</p>		
---	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 8 de 26

<p>terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>		
---	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 9 de 26

<p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación de acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento de acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten</p>		
---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 26

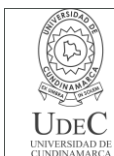
auto certificaciones del proponente.		
--------------------------------------	--	--

2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.																																			
1	<p><i>PARA LOS ÍTEMS RELACIONADOS DENTRO DEL ANEXO N°3 – PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN 012 DE 2023</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta el anexo 3 documento denominado 1. ANEXO N. 3 PROPUESTA ECONOMICA, se evidencia que está bien diligenciado, sin embargo, no cumple dado que los ítems sobrepasan el valor de los precios de referencia cuales son:</p> <table border="1"> <tr> <td>34</td> <td>35</td> <td>1333</td> <td>1334</td> <td>1335</td> </tr> <tr> <td>1337</td> <td>1344</td> <td>1345</td> <td>1349</td> <td>1350</td> </tr> <tr> <td>1351</td> <td>1352</td> <td>1356</td> <td>1357</td> <td>1359</td> </tr> <tr> <td>1360</td> <td>1361</td> <td>1362</td> <td>1368</td> <td>1369</td> </tr> <tr> <td>1370</td> <td>1371</td> <td>1372</td> <td>1373</td> <td>1374</td> </tr> <tr> <td>1390</td> <td>1391</td> <td>1392</td> <td>1393</td> <td>1405</td> </tr> <tr> <td>1406</td> <td>1407</td> <td>1411</td> <td>1412</td> <td>1413</td> </tr> </table>	34	35	1333	1334	1335	1337	1344	1345	1349	1350	1351	1352	1356	1357	1359	1360	1361	1362	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1390	1391	1392	1393	1405	1406	1407	1411	1412	1413	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta el anexo 3 documento denominado Documento 012_Anexo_3 se evidencia que está bien diligenciado, sin embargo, no cumple dado que algunos de los ítems presentan valores artificialmente bajos y no se encontró la justificación de este, por lo tanto, no cumple.</p>
34	35	1333	1334	1335																																		
1337	1344	1345	1349	1350																																		
1351	1352	1356	1357	1359																																		
1360	1361	1362	1368	1369																																		
1370	1371	1372	1373	1374																																		
1390	1391	1392	1393	1405																																		
1406	1407	1411	1412	1413																																		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 11 de 26

		<table border="1"><tr><td>1414</td><td>1415</td><td>1419</td><td>1420</td><td>1423</td></tr><tr><td>1424</td><td>1425</td><td>1430</td><td>1438</td><td>1442</td></tr><tr><td>1443</td><td>1449</td><td>1450</td><td>1452</td><td>1453</td></tr><tr><td>1454</td><td>1455</td><td>1461</td><td>1465</td><td>1466</td></tr><tr><td>1468</td><td>1470</td><td>1471</td><td>1475</td><td>1476</td></tr><tr><td>1477</td><td>1479</td><td>1485</td><td>1486</td><td>1499</td></tr><tr><td>1502</td><td>1503</td><td>1512</td><td>1526</td><td>1527</td></tr><tr><td>1528</td><td>1532</td><td>1534</td><td>1535</td><td>1537</td></tr><tr><td>1538</td><td>1548</td><td>1549</td><td>1550</td><td>1552</td></tr><tr><td>1557</td><td>1569</td><td>1570</td><td>1580</td><td>1583</td></tr><tr><td>1584</td><td>1585</td><td>1588</td><td>1589</td><td>1590</td></tr><tr><td>1593</td><td>1597</td><td>1598</td><td>1599</td><td>1600</td></tr><tr><td>1604</td><td>1611</td><td>1617</td><td>1618</td><td>1619</td></tr><tr><td>1620</td><td>1623</td><td>1627</td><td>1630</td><td>1631</td></tr><tr><td>1632</td><td>1672</td><td>1673</td><td>1675</td><td>1676</td></tr><tr><td>1677</td><td>1678</td><td>1679</td><td>1680</td><td>1681</td></tr><tr><td>1682</td><td>1683</td><td>1684</td><td>1685</td><td>1686</td></tr><tr><td>1687</td><td>1689</td><td>1690</td><td>1691</td><td>1692</td></tr><tr><td>1694</td><td>1695</td><td>1696</td><td>1697</td><td>1698</td></tr><tr><td>1699</td><td>1700</td><td>1701</td><td>1702</td><td>1703</td></tr><tr><td>1708</td><td>1714</td><td>1715</td><td>1716</td><td>1719</td></tr><tr><td>1724</td><td>1726</td><td>1727</td><td>1734</td><td>1735</td></tr><tr><td>1736</td><td>1745</td><td>1763</td><td>1771</td><td>1772</td></tr><tr><td>1774</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1414	1415	1419	1420	1423	1424	1425	1430	1438	1442	1443	1449	1450	1452	1453	1454	1455	1461	1465	1466	1468	1470	1471	1475	1476	1477	1479	1485	1486	1499	1502	1503	1512	1526	1527	1528	1532	1534	1535	1537	1538	1548	1549	1550	1552	1557	1569	1570	1580	1583	1584	1585	1588	1589	1590	1593	1597	1598	1599	1600	1604	1611	1617	1618	1619	1620	1623	1627	1630	1631	1632	1672	1673	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1689	1690	1691	1692	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1708	1714	1715	1716	1719	1724	1726	1727	1734	1735	1736	1745	1763	1771	1772	1774					
1414	1415	1419	1420	1423																																																																																																																							
1424	1425	1430	1438	1442																																																																																																																							
1443	1449	1450	1452	1453																																																																																																																							
1454	1455	1461	1465	1466																																																																																																																							
1468	1470	1471	1475	1476																																																																																																																							
1477	1479	1485	1486	1499																																																																																																																							
1502	1503	1512	1526	1527																																																																																																																							
1528	1532	1534	1535	1537																																																																																																																							
1538	1548	1549	1550	1552																																																																																																																							
1557	1569	1570	1580	1583																																																																																																																							
1584	1585	1588	1589	1590																																																																																																																							
1593	1597	1598	1599	1600																																																																																																																							
1604	1611	1617	1618	1619																																																																																																																							
1620	1623	1627	1630	1631																																																																																																																							
1632	1672	1673	1675	1676																																																																																																																							
1677	1678	1679	1680	1681																																																																																																																							
1682	1683	1684	1685	1686																																																																																																																							
1687	1689	1690	1691	1692																																																																																																																							
1694	1695	1696	1697	1698																																																																																																																							
1699	1700	1701	1702	1703																																																																																																																							
1708	1714	1715	1716	1719																																																																																																																							
1724	1726	1727	1734	1735																																																																																																																							
1736	1745	1763	1771	1772																																																																																																																							
1774																																																																																																																											
		<p>NO CUMPLE con las especificaciones técnicas dado que dentro del documento del Anexo N°3 presentado por el oferente se evidencia que los valores ofertados superan</p>																																																																																																																									

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 26

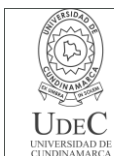
	<p>los precios de referencia, incumpliendo con el numeral 1.12 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- ítem N° 22 “Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA””. Toda vez que, supera los valores máximos algunos de los ítems frente a lo expuesto en el -Anexo Técnico 1 Precios de referencia-.</p>	
--	--	--

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

2.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.
1	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente, adjunta documento denominado 3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.PDF cumpliendo con el requisito habilitante.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente, adjunta documento denominado DOCUMENTO RUP.PDF cumpliendo con el requisito habilitante.</p>

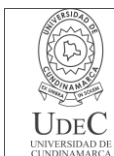
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 13 de 26

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC						
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
SERVICIOS	78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	18	Servicios de mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
				o reparaciones de transportes	16	Servicios de panel y pintura
	81	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	16	Ingeniería mecánica
					17	Ingeniería eléctrica y electrónica
COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas
		Componentes		Calefacción	15	Ventilación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 14 de 26

40	yequipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10	n, ventilación y circulación de aire	16	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	Componentes de equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	16	Filtrado y purificación industrial	15	Filtros
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, accesorios y componentes	17	Componentes y sistemas de transporte	17	Sistemas de frenado y componentes
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	13	Cuadros, registros y menaje para electricidad
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	18	Componentes de la transmisión
31	Componentes y Suministros de Manufactura	17	Rodamientos cojinetes ruedas	15	Rodamientos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 15 de 26

y engranajes		
CODIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600 - 401615 - 251717- 391213 - 261118 - 311715		
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>		

2.4. Perfiles Solicitados

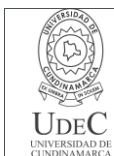
No.	REQUISITO HABILITANTE	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.						
1	<p><i>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</i></p> <p><i>El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el Numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, ítem 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en su NOTA 5: mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</i></p> <p><i>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ÍTEM</th> <th style="width: 35%;">FORMACIÓN ACADEMICA</th> <th style="width: 50%;">PERSONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL				<p>NO CUMPLE</p> <p>Dentro de la documentación adjunta no se evidencia cumplimiento del requisito, por lo tanto, no cumple.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente, adjunta documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito habilitante.</p>
ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 16 de 26

		A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia específica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.	
		B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia específica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.	
		C	Técnico o tecnólogo automotriz. enelectricidad	Mínimo un (1) eléctrico automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años específica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.	
		D	Técnico o Tecnólogo automotriz en mecánica	Mínimo un (1) técnico a experiencia específica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.	
		E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima específica de dos (2) años.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 17 de 26

F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionadas con el objeto a contratar.		
G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente		
<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora, el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos de la artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.</p>				

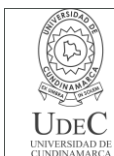
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 18 de 26

2.5. Documentos Técnicos solicitados

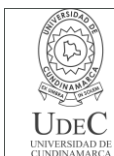
No.	REQUISITO HABILITANTE	ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.
1	<p>Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio</p> <p><i>Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso de invitación.</i></p> <p><i>Dando cabal cumplimiento a:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>El proponente seleccionado emitirá un documento donde se compromete a brindar prioridad de atención a los vehículos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, relacionado en el ANEXO No.1 RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"</i> <i>El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer, a volver a ejecutar los servicios a asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.</i> <p><i>Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de servicios, y las que regulan la clase de servicios contratados. El</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente adjunta en el documento denominado 6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito. El proponente adjunta en el documento denominado 6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito. 	<p>NO CUMPLE</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia dentro del documento que relaciona el ítem 1. de este requisito, sin embargo, no es claro su ofrecimiento o compromiso, por lo tanto, no cumple. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



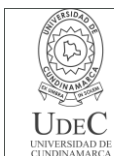
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 19 de 26

<p><i>proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. De igual manera, en caso de que deba rehacer su servicio de mantenimiento el mismo no implicará alzas en el valor pactado.</i></p> <p><i>3. Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales indicando la garantía del fabricante.</i></p> <p><i>4. Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>5. El proponente elegido deberá solicitar posteriormente al diagnóstico del servicio de mantenimiento la AUTORIZACIÓN de FORMA ESCRITA por los canales autorizados por la Universidad para la ejecución de estos, así como, la entrega o instalación de algún suministro de repuesto.</i></p> <p><i>6. El proponente deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros.</i></p> <p><i>7. El proponente elegido deberá entregar los vehículos a los cuales se les ha suministrado el servicio</i></p>	<p>3. El proponente adjunta en el documento denominado COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>4. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple.</p> <p>5. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple.</p> <p>6. El proponente adjunta en el documento denominado 6.1.1 DISTRIBUCION TALLER.PDF - 6.2 TABLA 2 CONDICIONES DEL TALLE.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>7. No se evidencia documento que</p>	<p>evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>4. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>5. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>6. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>7. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>8. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p>
---	---	---



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 20 de 26

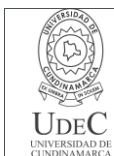
<p>del mantenimiento en condiciones mínimas de limpieza.</p> <p>8. Reconocimiento de los repuestos: El proponente elegido se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo los repuestos que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Universidad a través del supervisor podrá solicitar al proponente elegido la marcación de otros repuestos adicionales.</p> <p>9. Coordinación del servicio: El proponente elegido se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario, actas y resolver las situaciones técnicas oportunamente.</p> <p>10. Autorización de Servicios: El proponente elegido se compromete a que una vez entregado por la Universidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el proponente elegido deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, la Universidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.</p> <p>11. Seguridad y custodia: El proponente elegido se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte de los funcionarios designados por la Universidad de Cundinamarca, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.</p> <p>12. El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller:</p> <p style="text-align: center;">TABLA N° 1. CONDICIONES DEL ESPACIO</p>	<p>cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple</p> <p>8. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple</p> <p>9. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple</p> <p>10. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple.</p> <p>11. No se evidencia documento que cumpla y certifique el requisito, por lo tanto, no cumple.</p> <p>12. El proponente adjunta en el documento denominado 6.1.1 DISTRIBUCION TALLER.PDF - 6.2 TABLA 2 CONDICIONES DEL TALLE.PDF - 6.1 TABLA 1 CONDICIONES DEL ESPACIO.PDF -</p>	<p>9. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>10. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>11. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p> <p>12. El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito, sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de la nota 3, por lo tanto, no cumple.</p>
--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 21 de 26

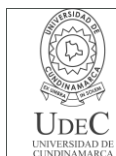
ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO
1	200 M2	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y correctiva para los vehículos de la universidad.
2	1	Zona de almacén con un stock mínimo de repuestos originales que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la universidad.
3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio.
4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la universidad que llega a dejar o recoger el vehículo.
5	1	Zona para lavado de vehículos.
<p>NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas Para evidenciar las condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descritos el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.</p> <p>** la superficie mínima del taller para la prestación del servicio, debe ser 200m2, toda vez, que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca que será intervenido ocupa aproximadamente esta área en caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.</p>		
ITEM	CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca Diesel y Gasolina.
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipo de motor, caja de cambios, dirección, ejes , ruedas , frenos y maquinaria.
3	1	Equipo de soldadura eléctrica.
4	1	Equipo de soldadura autógena.
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución que se puedan solucionar en dicho lugar.
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos o Cárcamo
7	1	Scanner para la verificación del comportamiento del motor, caja y demás sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.
8	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas
9	1	Equipo especializado revisiones de equipo de aire y neumáticos de los vehículos.
<p>NOTA: Para evidenciar las condiciones del taller y que este cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar mínimo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.</p> <p><i>Nota 2.: El proponente deberá entregar el certificado de uso de suelo para el funcionamiento como taller automotriz expedido por la autoridad competente, el mismo debe estar vigente.</i></p>		

6.1.1 DISTRIBUCION TALLER.PDF
 - 6.2 TABLA 2 CONDICIONES DEL TALLE.PDF - 6.2.1 USO DE SUELO.PDF - 6.2.2.3 ACTA DE COMPROMISO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL.PDF - donde se evidencia el cumplimiento del requisito.



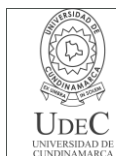
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 22 de 26

	<p>NOTA 3: El proponente deberá entregar carta de compromiso donde manifieste que cumple con lo estipulado en la normatividad legal y técnica aplicable vigente, en cuanto a manejo y disposición final de residuos peligrosos y especiales. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.</p>																																														
2	<p>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</p> <p><i>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término que la Universidad establezca para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</i></p> <p><i>Para ello deberá ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</i></p> <p><i>Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones.</i></p>	<p>NO APLICA teniendo en cuenta que La oferta presentada por el proponente ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA queda rechazada toda vez que, teniendo en cuenta el Anexo N°3 presentado por el oferente se evidencia que los valores ofertados superan los precios de referencia, incumpliendo con el numeral 1.12 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- ítem N° 22 "Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA"". Toda vez que, supera los valores</p>	<p>Los valores de los siguientes ítems se encuentran por debajo al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA":</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>38</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>271</td> <td>272</td> <td>288</td> <td>289</td> </tr> <tr> <td>370</td> <td>921</td> <td>922</td> <td>926</td> </tr> <tr> <td>966</td> <td>967</td> <td>968</td> <td>972</td> </tr> <tr> <td>978</td> <td>983</td> <td>992</td> <td>995</td> </tr> <tr> <td>1002</td> <td>1006</td> <td>1008</td> <td>1010</td> </tr> <tr> <td>1646</td> <td>1029</td> <td>1030</td> <td>1032</td> </tr> <tr> <td>1040</td> <td>1052</td> <td>1055</td> <td>1056</td> </tr> <tr> <td>1087</td> <td>1088</td> <td>1090</td> <td>1101</td> </tr> <tr> <td>1104</td> <td>1105</td> <td>1110</td> <td>1122</td> </tr> <tr> <td>1138</td> <td>1141</td> <td>1151</td> <td>1153</td> </tr> </table>	22	23	38	39	271	272	288	289	370	921	922	926	966	967	968	972	978	983	992	995	1002	1006	1008	1010	1646	1029	1030	1032	1040	1052	1055	1056	1087	1088	1090	1101	1104	1105	1110	1122	1138	1141	1151	1153
22	23	38	39																																												
271	272	288	289																																												
370	921	922	926																																												
966	967	968	972																																												
978	983	992	995																																												
1002	1006	1008	1010																																												
1646	1029	1030	1032																																												
1040	1052	1055	1056																																												
1087	1088	1090	1101																																												
1104	1105	1110	1122																																												
1138	1141	1151	1153																																												



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 23 de 26

		máximos de algunos de los ítems frente a lo expuesto en el -Anexo Técnico 1 Precios de referencia	<table border="1"> <tr><td>1185</td><td>1225</td><td>1226</td><td>1228</td><td>9</td><td>122</td><td>0</td><td>123</td></tr> <tr><td>1231</td><td>1232</td><td>1233</td><td>1234</td><td>5</td><td>123</td><td>8</td><td>123</td></tr> <tr><td>1239</td><td>1240</td><td>1241</td><td>1242</td><td>3</td><td>124</td><td>7</td><td>124</td></tr> <tr><td>1248</td><td>1249</td><td>1250</td><td>1251</td><td>9</td><td>125</td><td>9</td><td>127</td></tr> <tr><td>1287</td><td>1298</td><td>1324</td><td>1325</td><td>2</td><td>139</td><td>3</td><td>139</td></tr> <tr><td>1457</td><td>1458</td><td>1460</td><td>1472</td><td>4</td><td>147</td><td>2</td><td>148</td></tr> <tr><td>1487</td><td>1493</td><td>1511</td><td>1572</td><td>8</td><td>159</td><td>6</td><td>160</td></tr> <tr><td>1758</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1185	1225	1226	1228	9	122	0	123	1231	1232	1233	1234	5	123	8	123	1239	1240	1241	1242	3	124	7	124	1248	1249	1250	1251	9	125	9	127	1287	1298	1324	1325	2	139	3	139	1457	1458	1460	1472	4	147	2	148	1487	1493	1511	1572	8	159	6	160	1758							
1185	1225	1226	1228	9	122	0	123																																																												
1231	1232	1233	1234	5	123	8	123																																																												
1239	1240	1241	1242	3	124	7	124																																																												
1248	1249	1250	1251	9	125	9	127																																																												
1287	1298	1324	1325	2	139	3	139																																																												
1457	1458	1460	1472	4	147	2	148																																																												
1487	1493	1511	1572	8	159	6	160																																																												
1758																																																																			
3	<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (<i>Certificación lugar de prestación del servicio</i>)</p> <p><i>El Proponente deberá certificar que el lugar de ejecución será en los municipios de: Fusagasugá, Bogotá, Chía, Soacha, Facatativá y Zipaquirá, lugar donde se encuentran trece (14) vehículos entre buses, camionetas y la motocicleta y los Cuatro (4) tractores.</i></p> <p><i>El hecho que el taller quede cerca de donde están ubicados la mayoría de vehículos ayudará a economizar recursos como peajes, combustible y tiempo en el traslado de estos a otras unidad regional, y entre los vehículos encontramos los de representación, los cuales son los encargados de transportar la alta dirección, por ende, estos automotores deben estar disponibles plenamente para ellos y teniendo en cuenta que los altos directivos de la Institución se encuentran en las diferentes sedes se hace necesario contar con un taller cerca a cada una de ellas, esto, ayudara a llevar una adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, así mismo, una supervisión integral del contrato.</i></p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>La proponente adjunta documento denominado 7. CERTIFICACION LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta certificación en donde certifica que cuenta con un establecimiento comercial ubicado en Fusagasugá, pero no certifica que el lugar de ejecución será en los municipios de Fusagasugá, Bogotá, Chía, Soacha, Facatativá y Zipaquirá, lugar donde se encuentran trece (14) vehículos entre buses, camionetas y la motocicleta y los</p>																																																																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
	PAGINA: 24 de 26

			Cuatro (4) tractores, por lo tanto, No cumple.
4	<p>GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS</p> <p><i>El oferente deberá presentar una carta donde se comprometa al ofrecer como mínimo garantía de tres (3) meses en mano de obra de los servicios de mantenimientos realizados y garantía mínima en repuestos según la certificada por el fabricante para los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo o correctivo, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor</i></p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta en el documento denominado 8. CERTIFICACION GARANTIA MINIMA REQUERIDA DE donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta en el documento denominado INVITACION 016-2023 UDEC2023.PDF donde se evidencia el cumplimiento del requisito.</p>

2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.
2	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA con NIT 11225547 en los documentos adjuntos se evidencia una autoevaluación, pero no el Certificado expedido por la ARL respecto al</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La empresa TECNICENTRO VELASQUEZ, con NIT 901.049.319 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 73.5%, NO CUMPLE CON EL</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 25 de 26


<p>Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.</p> <p>El FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), se encuentra debidamente diligenciado y firmado por Se adjunta el Representante Legal.</p>	<p>REQUISITO "Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>El FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), se encuentra debidamente diligenciado y firmado por Se adjunta el Representante Legal.</p>
--	--	--

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No.016 de 2023 para PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	11.225.547	N.A.	N.A.
2	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	901.049.319 -4		X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 26 de 26

Observaciones:

La oferta presentada por el proponente **ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA** queda rechazada toda vez que, teniendo en cuenta el Anexo N°3 presentado por el oferente se evidencia que los valores ofertados superan los precios de referencia, incumpliendo con el numeral 1.12 - RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA- ítem N° 22 **“Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA””**. Toda vez que, supera los valores máximos de algunos de los ítems frente a lo expuesto en el -Anexo Técnico 1 Precios de referencia-.

La oferta presentada por el proponente **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.** queda inhabilitada y debe subsanar.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
 JEFE OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Yeison Andres Avila F. Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*